



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, (B.O.E. número 59 de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra las Transferencias de Crédito número 1 de 2014 de 60.000,00 euros, dentro del presupuesto del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 242, de fecha 21 de octubre de 2014, se considera definitivamente aprobado, procediendo a la publicación con el siguiente desarrollo por partidas:

Aplicación	Denominación	Euros
Aplicaciones presupuestarias que disminuyen los créditos		
900 16000	Seguridad Social	50.000,00
011 359	Otros gastos financieros	10.000,00
	Total bajas	60.000,00
Aplicaciones presupuestarias que aumentan los créditos		
330 22609	Actividades Culturales.....	35.000,00
341 22609	Actividades Deportivas.....	15.000,00
932 22708	O.A.P.G.T.....	10.000,00
	Total altas.....	60.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, (B.O.E. número 59 de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de las Transferencias de Crédito número 1 de 2014, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer 10 de noviembre de 2014.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-10095